

## **BASES DEL CONCURSO**

### **“Ariel Gana premios con Ariel- [www.premiosariel.com](http://www.premiosariel.com)”**

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es la promoción de los productos de la marca ARIEL mediante una promoción que se celebrarán en todo el territorio nacional y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 02 de enero del 2021 y finalizando cuando suceda el primero de los siguientes hitos: el 20 de febrero del 2021 o limitado a las MIL DOSCIENTOS TREINTA (1.230) primeras participaciones, y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
  
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante “P&G”), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
  
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página Web [www.premiosariel.com](http://www.premiosariel.com) puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma,

incluyendo la página Web de participación.

- IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS PROMOCIONES.** Los participantes de la presente promoción deberán (i) ser mayores de edad, (ii) tener residencia legal en España, (iii) adquirir UN (1) producto Ariel OXI en los establecimientos CARREFOUR adheridos a la promoción, y (iv) aceptar las bases legales y políticas de privacidad.

**Los productos Ariel Oxi adheridos a la promoción son:**

Descripción Producto	EAN
Ariel Pods All in 1 Ultra Oxi 14	8001841941486
Ariel Pods All in 1 Ultra Oxi 21	8006540084748
Ariel Pods All in 1 Ultra Oxi 43 (BOLSA)	8006540087084
Ariel Pods All in 1 Oxi 75	8006540138694
Ariel Pods All in 1 Ultra Oxi 22	8001841506852
Ariel Pods All in 1 Ultra Oxi 43 (CAJA)	8001841789507
Ariel Líquido Ultra Oxi 25+2	8006540049624
Ariel Líquido Ultra Oxi 25+12	8006540049594
Ariel Líquido Ultra Oxi 36	8006540049655
Ariel Líquido Ultra Oxi 40	8006540049549
Ariel Líquido Ultra Oxi 59	8006540049686
Ariel Líquido Ultra Oxi 2x40	8006540139950

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso.

Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

- V. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.** Durante el período referido en los establecimientos CARREFOUR adheridos a la promoción de la geografía nacional, se anunciará la posibilidad de participar en una promoción. Para poder participar los consumidores deberán adquirir UN (1) producto Ariel OXI (indicados en el punto IV de las presentes bases legales) y seguir las instrucciones que se detallan a continuación:

- Entrar en la página [www.premiosariel.com](http://www.premiosariel.com) y registrarse. Si el consumidor ya está registrado en la página web [www.proximaati.com](http://www.proximaati.com) podrá participar a través del enlace “pincha aquí” logándose con su usuario y contraseña
- Hacer una fotografía al ticket de compra completo y subirlo a la web. La fotografía del ticket deberá reflejar legiblemente los siguientes datos:
  - Nombre del establecimiento donde se realizó la compra.
  - Producto Adquirido: ARIEL OXI
  - Fecha y hora del ticket (*el periodo de compra debe encontrarse entre los rangos de fechas del 02 de enero del 2021 hasta el 20 de febrero del 2021*).

- Producto e importe ARIEL OXI adquirido
  - Número de factura/operación ticket.
  - Importe total del ticket de compra.
- Hacer una foto al código de barras del producto Ariel OXI adquirido y subirlo a la web. **(El código de barras está compuesto por 13 dígitos y aparece en el envase del producto Ariel OXI)**



- Aceptar las bases legales del concurso.
- Aceptar la Política de privacidad
- Finalizado el proceso completo de registro, el usuario sabrá si ha sido ganador o no. Los ganadores serán aquellos cuya participación coincidan con un momento ganador.

Se entregarán MIL DOSCIENTOS TREINTA (1.230) premios durante toda la vigencia de la promoción por medio de la mecánica momento ganador.

El Organizador preestablecerá MIL DOSCIENTOS TREINTA (1.230) momentos ganadores durante la vigencia de la promoción, (expresado en hh:mm-hh:mm hora española), asignadas a cada uno de los días que dura la promoción. La mecánica está basada en un programa informático que realiza sorteos preestablecidos de forma aleatoria, asignando durante el período de vigencia de la promoción, y en base a números elegidos aleatoriamente unas fechas concretas en las que será designado ganador del premio. En caso de que en esa hora precisa no salte ningún momento ganador porque no haya participante, éstos se irán acumulando para el día siguiente de la promoción, por lo que en dicho día podrán entregarse, además de los premios previstos para esa fecha concreta, tantos premios como momentos ganadores hubieran quedado desiertos a lo largo de la promoción.

**P&G validará los tickets y códigos de barras de los ganadores antes de proceder con la entrega de los premios. Si en algún proceso de validación, P&G comprueba que no cumplen con los requisitos exigidos en los puntos IV y V de las presentes bases legales, no se procederá con la entrega del premio al ganador, quedando éste excluido de la promoción.**

Las fotografías del ticket y el código de barras no podrán superar los 1,5 Mb de peso. Los formatos admitidos son: .jpg .jpeg .png

P&G podrá invalidar y excluir de la promoción a aquellas participaciones cuyos tickets de compra sean ilegibles, no presenten los datos mencionados o no corresponda con un ticket de compra y no cumplan con todos los requisitos de la promoción.

Si el código de barras no corresponde a un producto Ariel OXI quedará invalidada la participación y el consumidor no optará al premio.

Si un usuario participa con un ticket que ya está registrado en la promoción, su participación quedará invalidada de la promoción.

Todo participante deberá conservar el ticket de compra original y el código de barras porque podrán ser requeridos por P&G para realizar comprobaciones. En el supuesto de que P&G hubiese detectado algún tipo de fraude, tales como, manipulación y falsificación en los tickets y código de barras, podrá excluir directamente al participante de la promoción no optando a premio alguno. No se aceptarán códigos de barras fotocopiados, tachados o rotos.

Un mismo usuario sólo podrá participar una vez en toda la promoción. Promoción limitada a email/ticket.

Promoción limitada a UN (1) premio por email/ticket/hogar.

Todas aquellas participaciones que no cumplimenten los campos obligatorios del formulario y/o no envíen la documentación requerida para poder participar, quedarán excluidos de la promoción.

El ganador acepta que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de hacer pública la información del sorteo efectuado.

**Se aceptarán reclamaciones hasta el 20/03/2021**

**VI. PREMIOS.** Los premios que se entregarán durante toda la promoción son:

- DOS CIENTOS (200) premios correspondientes a UN (1) Año de Ariel OXI GRATIS.
- TREINTA (30) premios correspondientes a UNA (1) Tarjeta Regalo valorada en DOSCIENTOS (200) EUROS.
- MIL (1.000) premios correspondientes a UN (1) cupón descuento por valor de CINCO (5) EUROS.

En total se repartirán MIL DOSCIENTOS TREINTA (1.230) premios.

Sólo se podrá ganar UN (1) premio por Email/ticket/Hogar. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. Los premios son personales e intransferibles. P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible por motivos ajenos a la misma la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

**VII. ENTREGA DE LOS PREMIOS.** Una vez conocido los ganadores, **P&G** validará los tickets y los códigos de barras de las participaciones de los ganadores antes de proceder con la entrega de los premios. Si en algún proceso de validación, **P&G** comprueba que EL GANADOR no cumplen con los requisitos exigidos en los puntos IV y V de las presentes bases legales, no se procederá con la entrega del premio, quedando éste excluido de la promoción.

Los envíos se efectuarán por mensajería en la dirección postal con la que se registraron los ganadores en la promoción. **P&G** contactará con los ganadores a través de los datos facilitados en el formulario de registro pudiendo ser el email y/o teléfono, para realizar la entrega de los premios. En los envíos fuera de Península, tales como Canarias, Ceuta y Melilla, **P&G** se pondrá en contacto con los ganadores para solicitarles el DNI, documento necesario para gestionar el envío. El DNI no se incorporará a la base de datos de Procter & Gamble España, S.A. siendo exclusivamente a efectos de proceder con la entrega del premio.

En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que, por algún motivo imputable a las mismas, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a partir de la primera comunicación, el premio quedará desierto.

**VIII. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de **P&G**.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

**IX. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTO P&G** se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la fotocopia de su DNI, fotocopia del ticket de compra y códigos originales de productos, no accederá a los premios objeto del concurso.

**P&G** se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

**X. CESIÓN DE DERECHOS.** Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de esta edición de la promoción como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

**XI. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Durante el proceso de registro, al participar en la presente promoción usted puede:

- a) Dar el consentimiento a que sus datos se usen **sólo a efectos de gestionar** la participación en la presente promoción no siendo tratados por **PROCTER & GAMBLE, S.A.** una vez finalizada la promoción y procesada la entrega del premio sus datos serán destruidos.
- b) Dar el consentimiento expreso para que **PROCTER & GAMBLE, S.A.** realice envíos de promociones por correo electrónico y SMS, asimismo autoriza a recibir correos electrónicos, SMS, ofertas y vales de Próxima a ti y otras marcas de confianza de PG. Al aceptar o clicar esta opción en el registro de participación de la promoción, usted consiente expresamente que sus datos se usen solo a efectos de gestionar mi participación en la presente promoción serán tratados por **PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

Le informamos que, si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad [https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy\\_statement.shtml](https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml)

**XII. FUERO.** Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.